

*“Capital de la Integración Andina”*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA N° 05-2025

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>Tipo de Procedimiento</b>	:	LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2025-MPSR-J-1
<b>Objeto del Procedimiento</b>	:	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL (SEDE CENTRAL), EN EL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO – BLOQUE ADMINISTRATIVO I – CUI: 2664624

En Juliaca, a los 04 días del mes de junio del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2025-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-2-2025-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL (SEDE CENTRAL), EN EL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO – BLOQUE ADMINISTRATIVO I – CUI: 2664624**, a fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	CPC. EDWIN EFRAIN MAMANI YANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	ING. PATRICIA PILCO BORDA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	ING. ARMANDO JUAN FREDES ESPINOZA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación de los participantes inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	12/05/2025	Válido
2	20363389890	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/05/2025	Válido
3	20406346570	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	26/05/2025	Válido
4	20447654203	INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	22/04/2025	Válido
5	20448059791	KAPIA CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2025	Válido
6	20542682117	INGECONSULT FACERC S.A.C.	05/05/2025	Válido
7	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2025	Válido
8	20600911300	MASURCA S.A.C.	29/05/2025	Válido
9	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	10/05/2025	Válido
10	20602938299	D Y N SERCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	Válido
11	20606753498	I & H SERVICIOS Y CONSULTORES E.I.R.L	06/05/2025	Válido
12	20608159054	H & M DUX S.A.C.	27/05/2025	No válido

“Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

13	20609249073	PROYECTA ALEGRIA E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
14	20611912871	GORDITO CONSTRUCTOR E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
15	20611942801	CONSULTAN E.I.R.L.	06/05/2025	Válido

\*\*\* La empresa H & M DUX S.A.C. figura su inscripción en la plataforma del SEACE como no válido, razón por la cual no tendrá la condición de postor para el presente procedimiento de selección.

**SEGUNDO.** - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20447654203	CONSORCIO HUAYNARROQUE	30/05/2025	Enviado	Valido
2	20600911300	CONSORCIO ALVARADO	30/05/2025	Enviado	Valido

**TERCERO.** - Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, **teniéndose los siguientes resultados:**

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO HUAYNARROQUE	CONSORCIO ALVARADO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
a.5)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presentó (ERRADO)	Presentó
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Presentó (sin fichas biométricas)	Presentó
a.7)	El precio de la oferta en SOLES y el desagregado de partidas. (Anexo N° 6)	Presentó	Presentó
	<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) O (SUBSANACIÓN)</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

El postor **CONSORCIO ALVARADO** (integrador por CORPORACION PAREDES NEIRA S.A.C., MASURCA S.A.C. y ARGEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas y cumple con la categoría de consultor de obra y su especialidad, razón por la cual su oferta queda **ADMITIDA**.

El postor **CONSORCIO HUAYNARROQUE** (integrado por INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI) cumple

## “Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, el anexo N° 05 de la promesa de consorcio se encuentra las identificaciones biométricas, documento que es subsanable, no obstante, el anexo N° 04 del plazo de ejecución de la obra no se encuentra conforme a lo requerido, no siendo materia de subsanación, cumple con la categoría de consultor de obra y su especialidad, razón por la cual su oferta queda NO ADMITIDA.

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

N°	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje Sostenibilidad Ambiental	Puntaje Integridad en la Contratación	Puntaje Total de la Oferta	Orden de prelación parcial
1	CONSORCIO ALVARADO	S/ 19,073,014.96	95.00	0.00	0.00	95.00	1°

El postor **CONSORCIO ALVARADO** no cumple presentar los certificados ISO de los consorciados CORPORACIÓN PAREDES NEIRA S.A.C. y ARGEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.); razón por la cual no se le asignará puntaje para los factores de Sostenibilidad Ambiental e Integridad en la Contratación.

**QUINTO.** - Seguidamente se procedió con la verificación de los documentos solicitado como requisitos de calificación, especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

Orden de prelación final	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación		(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad Consultorías de obras	Experiencia del postor en la especialidad Ejecución de obras	
01	CONSORCIO ALVARADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA

El postor **CONSORCIO ALVARADO** cumple con la condición del número de consorciados y su porcentaje de participación, cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor referencial de la contratación en consultorías de obra similares y 01 vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

**SEXTO.** - Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...", El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de LP-SM-2-2025-MPSR-J-1; al postor:

*“Capital de la Integración Andina”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

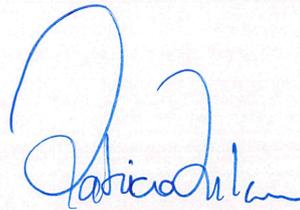
ÍTEM	Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO
ÚNICO	CONSORCIO ALVARADO integrado por CORPORACION PAREDES NEIRA S.A.C., MASURCA S.A.C. y ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 19,073,014.96 (Diecinueve Millones Setenta y Tres Mil Catorce con 96/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

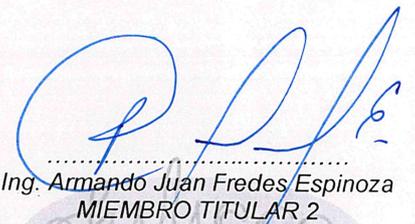
Siendo las 16:00 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.



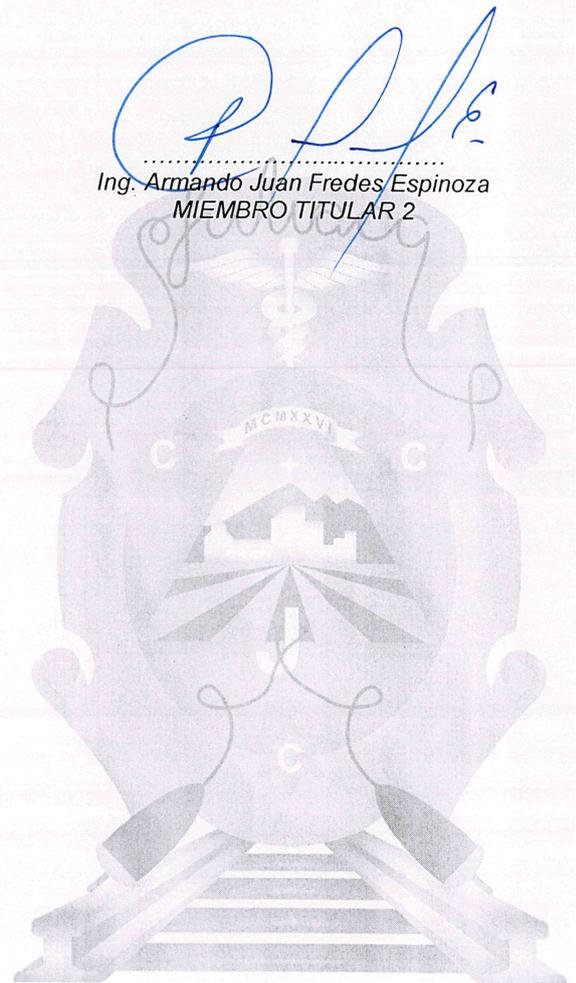
.....  
CPC. Edwin Efraim Mamani Yana  
PRESIDENTE



.....  
Ing Patricia Pilco Borda  
MIEMBRO TITULAR 1



.....  
Ing. Armando Juan Fredes Espinoza  
MIEMBRO TITULAR 2



**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**  
**PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**CORPORACION PAREDES NEIRA S.A.C.**

Domiciliado en: CALLE FRANCISCO BOLOGNESI 413 URBANIZACION LIBERTAD (A 2 CDRAS PLAZA LAS AMERICAS) /AREQUIPA-AREQUIPA-CERRO COLORADO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 20/11/2016

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 20/11/2016

---

**CONSULTOR DE OBRAS**

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 10/07/2024

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2025

**Nota:**

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina 1/2 Consultoría de obras en edificaciones y afines 1/2.

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#)[Imprimir](#)

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****MASURCA S.A.C.**

Domiciliado en: AV.SANTA ROSA NRO. 303 (A 2 CDRAS DE LA COMISARIA DE VMT) LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 03/12/2020

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 03/12/2020

**EJECUTOR DE OBRAS**

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 02/12/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 42,995,390.44 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 44/100)

**FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2025**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.mpp.gob.pe](http://www.mpp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Domiciliado en: CAL.ANDRES RAZURI NRO. 303 URB. 13 DE ENERO AREQUIPA - AREQUIPA - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 06/07/2017

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 06/07/2017

**EJECUTOR DE OBRAS**

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 09/02/2022  
Capacidad Máxima de Contratación : 69,521,934.66 (SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 66/100)

**FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2025**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir